



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 15 JUL. 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2019 – 00164

Demandante: Aracely Forero de Rojas

Demandados: Herederos de Ignacio Díaz Puentes y otros

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que el apoderado judicial de la parte actora, a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento ordenado el ordinal segundo resolutivo del proveído fechado el 8 de abril de 2021, se le **REQUIERE** para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a cumplir con lo ordenado en dicha providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ